



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Julio de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4223 /VISTOS:

1. Memorandum N° 120/2014 de 03 de Junio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Julio de 2014, solicitando devolución de **\$533.666.-** (Quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos) a **EUGENIO OLIVARES CONTRERAS**, RUN [REDACTED] correspondiente a los pagos de derechos por máquinas de juegos, pagados bajo las Ordenes de Ingresos N° 321 por \$263.767.- y N° 99950 por \$269.899.- ambas del año 2011;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Eugenio Olivares Contreras a Sr. Alcalde de 02 de Junio de 2014, solicitando la devolución del pago por los derechos de máquinas de juegos electrónicos;
4. Orden de Ingreso N° 000321 de 28.02.2011 a nombre de **EUGENIO OLIVARES CONTRERAS**, RUT [REDACTED], por \$263.767.- (doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos), paga Derecho por 7 máquinas de juegos en Patente Rol 2-29050. Almacén de Comestibles. Paga Semestre de Enero a Junio de 2011;
5. Orden de Ingreso N° 099950 de 05.09.2011 a nombre de **EUGENIO OLIVARES CONTRERAS**, RUT [REDACTED] a, por \$269.899.- (doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos), paga Derecho por 7 máquinas de juegos en Patente Rol 2-29050;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de **\$533.666.-** (Quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos) a **EUGENIO OLIVARES CONTRERAS**, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaria Municipal

LMG/DMB/ilm.-